

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-010-2018, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 del 5 de Enero de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Infraestructura Departamental elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar **MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto oficial estimado en de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEICIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.541'504.618,64) M/CTE INCLUIDO IVA.,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 325 del 1 de febrero de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

b. Modalidad de Selección: La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1° del artículo 2° y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la Entidad y como quiera que el Presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la Entidad, el presente proceso se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública.

El régimen jurídico de contratación aplicable a este proceso de Licitación Pública, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en:

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de Contratistas por parte de las Entidades Estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

17 ABR. 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-010-2018, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

- a. Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del Contratista, será la Licitación pública
- c. **Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:** **FISICO:** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°. **ELECTRONICO:** En la página www.colombiacompra.gov.co.
- d. **Convocatoria para las veedurías ciudadanas:** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Que los documentos correspondiente al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día 02 de Abril de 2018, dando traslado para presentar observaciones al proyecto de pliegos hasta el día 16 de abril de 2018, termino dentro del cual se recibió una sola observación por parte de la VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL, NO A LA CORRUPCION cuya respuesta se dio dentro del plazo estipulado en el cronograma.

Que al estudio previo le fue realizado un ajuste de forma en cuanto a la redacción del objeto, en el sentido de adicionarle la expresión "EN PLACA HUELLA", procedimiento constructivo que está debidamente contemplado en el proyecto de pliego de condiciones, dentro del alcance del objeto, presupuesto, diseños y demás especificaciones técnicas debidamente publicadas en el SECOP.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en éste acto, y hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LIC-SI-010-2018, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**"

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **LIC-SI-010-2018**.

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	02 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-010-2018, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Publicación estudios y documentos previos	02 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Hasta el 16 de abril	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: contratacioninfraestructurabol@gmail.com
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliegos de Condiciones	17 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	17 de abril de 2018	Sistema E C3ew2 5electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	17 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivos	18 de abril de 2018, hora 10:00 a.m.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	19 de abril de 2018	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: contratacioninfraestructurabol@gmail.com
Expedición de Adendas	Hasta el 19 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Recepción y Cierre de Propuestas	25 de abril de 2018, hora 9:00 a.m.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Evaluación de ofertas	Hasta 30 de abril de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	2 de mayo de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación de las Ofertas, entrega de documentos de subsanabilidad e información solicitada por la entidad	Desde el 3 al 9 de mayo 2018	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: contratacioninfraestructurabol@gmail.com
Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación o Declaratoria de Desierta	15 de mayo de 2018 Hora: 10:00 a.m	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Apertura de Sobre Económico y Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

Resolución No.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA N° LIC-SI-010-2018, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VIA QUE CONDUCE DEL PUERTO DE PINILLOS AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PINILLOS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Firma del Contrato.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°.
----------------------	--	---

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 7, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: UN (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (01) Asesor Financiero de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

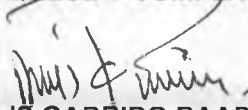
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (01) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

17 ABR. 2018

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Delegado Decreto 05 del 5 de Enero de 2018.

Vobo Adnana Trucco de la Hoz Secretaria Jurídica

Revisó Manuel González
Asesor jurídico Externo

